



EXCMO. E ILMO.
COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES
DE ARAGÓN

CONVOCATORIA DEL PREMIO FRANCISCO ROJO

Los días 1 y 2 de junio se desarrollará la XIV Asamblea Nacional de Graduados Sociales y de miembros de Juntas de Gobierno, que será en el magnífico entorno del Palacio de los Duques de Pastrana situado en el Paseo de la Habana nº 208 en Madrid.

Por motivo de dicha celebración y siguiendo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Honores y Recompensas de este Consejo General se convoca por medio de este comunicado el “*Premio Francisco Rojo*” dirigido a todos los Graduados Sociales.

Con dicho Premio se pretende potenciar los valores de estudio, trabajo y dedicación profesional efectiva, mediante los cuales se contribuya al conocimiento de la profesión de Graduado Social, a su proyección ante la sociedad y las Instituciones del Estado, o a la mejora del ámbito socio-laboral español.

Este premio tiene una dotación económica de 3000 € y el **plazo de presentación de los trabajos será hasta el 2 de mayo de 2017.**

Para una mayor información te recomendamos la lectura de las bases de este premio.

Tú esfuerzo y trabajo puede ser premiado

Anímate a participar.



REGLAMENTO DE HONORES Y RECOMPENSAS DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

Art. 8º.- Asimismo dentro de los reconocimientos de esta Corporación, se estableció por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, en memoria de quien fuera su Presidente durante 8 años y falleciera el día 6 de octubre de 2000 siendo Presidente de Honor del mismo, el PREMIO “FRANCISCO ROJO”.

BASES DE LA CONVOCATORIA.

Con dicho Premio se pretende potenciar los valores de estudio, trabajo y dedicación profesional efectiva, mediante los cuales se contribuya al conocimiento de la profesión de graduado social, a su proyección ante la Sociedad y las Instituciones del Estado, o a la mejora del ámbito socio-laboral español.

Se convocará por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España cuando éste decida la celebración de una Asamblea Nacional de Graduados Sociales. La convocatoria, se llevará a cabo en las publicaciones del Consejo General y en cualquier medio de comunicación, dándole la mayor difusión posible.

Con una antelación de dos meses a la celebración de cada Asamblea Nacional, se dará publicidad a la correspondiente edición del concurso, en las publicaciones del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

1º).- Candidatos.

Podrá presentarse a este premio cualquier persona que sea Graduado Social colegiado en cualquiera de sus modalidades, bien de manera individual o formando un equipo con otros graduados sociales. También podrán ser propuestos por los Colegios Oficiales de Graduados Sociales a los que pertenezcan.

Todas las propuestas deberán ser remitidas al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, sito en la calle Rafael Calvo, 7, de Madrid, C.P. 28010, a través de correo postal certificado o por cualquier otro medio, dejando siempre constancia del envío.

El tema del trabajo con el que se concurrirá al Premio será libre e inédito y deberá guardar relación con la profesión, el derecho del trabajo y de la seguridad social, en su más amplio sentido, bien de forma general o parcial.



El plazo de presentación de candidaturas y trabajos quedará cerrado un mes antes de la celebración de la Asamblea donde haya de entregarse el premio.

2º).- Documentación de las candidaturas.

La documentación se remitirá al Consejo General en dos sobres cerrados:

En uno de ellos, se incluirá el trabajo en cuestión, que deberá ser realizado con una extensión mínima de 25 folios y máxima de 35 folios, escritos a doble espacio por una sola cara. El tipo de letra deberá adecuarse al modelo "*Times New Roman*". También podrá presentarse en soporte informático.

En otro sobre aparte, deberá incluirse el Currículum Vitae del solicitante/s, así como el certificado de estar colegiado en un Colegio Oficial de Graduados Sociales, expedido por el Secretario del Colegio correspondiente, certificando encontrarse al corriente de pago en las cuotas colegiales. En dicho sobre, puede acompañarse cualquier otro informe o documento que se estime de interés.

El sobre que contenga el trabajo, deberá rotularse en su cara anterior con la leyenda "TRABAJO", y en la cara posterior deberá escribirse el nombre del solicitante, así como los apellidos, la dirección y el Colegio profesional al que pertenece.

El sobre que contenga el Currículum Vitae del solicitante deberá contener en su cara anterior la leyenda "CURRICULUM VITAE", y en su cara posterior el nombre, apellidos, dirección y Colegio profesional al que pertenece el solicitante.

Ambos sobres deben recibirse en el Consejo General cerrados y firmados por el solicitante por su parte posterior.

Sobre dicha firma deberá adherirse un trozo de celo transparente que permita observar la certeza del cierre.

3º).- Valoración de Méritos.

Recibidas las candidaturas, el Jurado deliberará sobre las condiciones de cada propuesta.

Se tendrán especialmente en cuenta:

- A) La dedicación profesional.
- B) Las aportaciones científicas.



- C) La influencia social de la obra o actividad del candidato en el conocimiento del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D) Las actividades de relevancia social o de valor ético que por su trascendencia merezcan ser premiadas.

4º).- Composición del Jurado.

El Jurado que otorgará este premio está constituido por los siguientes miembros:

- El Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, que será el Presidente del Jurado y que en caso de empate tendrá voto de calidad. Si por motivo justificado no pudiera presidirlo, ejercería como tal el Vicepresidente Primero o Segundo del CGCOGSE.
- Un catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Decano de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos correspondiente a la demarcación en la que se celebre el Congreso que acoja el Premio.
- Un representante de la Jurisdicción Social.
- El Secretario General de la Fundación Justicia Social
- Un representante de los medios de comunicación social especializados en temas de trabajo.
- Un representante de una editorial dedicada eminentemente a publicaciones que afecten a la profesión de graduado social.
- Un representante del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Un miembro de la familia de D. Francisco Rojo o persona que la misma designe en su nombre.

Al dar publicidad a cada convocatoria, se darán a conocer los nombres de cada uno de los miembros del Jurado.

Actuará como Secretario, el Secretario del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, quien tendrá voz, pero no voto. Si por causa justificada no pudiera ejercer como tal, le sustituirá el Vicesecretario del Consejo General.

La candidatura premiada será objeto de motivación suficiente para lo cual el Jurado designará de entre sus miembros a un Ponente que redacte los méritos y circunstancias que influyeron en la designación.

5º).- Premio.

El Premio será otorgado a una sola persona. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando exista una relación especial entre méritos de las personas o grupos galardonados.



El Premio consistirá en un diploma, un símbolo distintivo del galardón, y una donación en metálico de tres mil euros, en su primera edición, que puede aumentar en las sucesivas por acuerdo del Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, anterior a la convocatoria correspondiente.

6º).- Fecha de adjudicación y entrega.

La candidatura premiada se dará a conocer quince días antes de la fecha del comienzo del congreso donde debe ser entregado el Premio.

La entrega del Premio se efectuará conjuntamente por el Ponente del Jurado, el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y un familiar de don Francisco-Enrique Rojo Romón, en la clausura del congreso para el que haya sido convocado.

7º).- Exención del IRPF.

Se harán las gestiones oportunas ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que la dotación económica del premio esté exenta a efectos del IRPF.

8º).- Aceptación de las presentes bases.

Los concursantes, sólo por el hecho de presentarse o ser presentados, se considera que aceptan íntegramente las bases del Premio.

9º).- Divulgación.

La convocatoria del Premio y de las presentes Bases, se divulgarán exhaustivamente por el CGCOGSE a todos los Colegios, y se publicarán además, de forma destacada, en el Boletín y en la Revista del Consejo, en su página web oficial, así como en las publicaciones de todos los Colegios Oficiales de Graduados Sociales.